

CONSIDERANDO

- Que el 13 de abril se celebra el **DIA DEL MAESTRO ECUATORIANO**, fecha de grata recordación para la educación y para el magisterio nacional;*
- Que el señor profesor **OSWALDO MANUEL CHANGO CHICAIZA**, distinguido maestro de la Escuela Unidad Educativa "Ciudad de Tena", celebra **25 AÑOS** ininterrumpidos de fecunda labor magisteril, en beneficio de la educación de la niñez y juventud de la provincia de Napo;*
- Que durante su trayectoria como maestro, su esfuerzo intelectual se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del H. Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y la ciudad por los docentes y el magisterio nacional; y,*

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por el señor profesor **OSWALDO MANUEL CHANGO CHICAIZA**, desarrollada durante **25 AÑOS** en el magisterio nacional.*

*El Honorable **JOSÉ LUIS COLUMBO**, Diputado por la provincia de Napo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor profesor **Oswaldo Manuel Chango Chicaiza**, la condecoración al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL